

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA CELEBRADA EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2025

En la Casa Consistorial de Valdilecha, a las 8:30 horas del día 12 de diciembre de 2025 en primera convocatoria, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión extraordinaria.

Asisten a esta sesión el Alcalde-Presidente D José Javier López González y los Sres. Concejales D^a. Francisca Martín Zafra, D. Mariano Gómez Olmeda, con la ausencia de D. Aitor Carrasco Cadenas asistidos de mí, la Secretaria-Interventora D^a María Esther Riscos Barragán.

Constituida, por tanto, la Junta de Gobierno con la mayoría necesaria y los requisitos legales exigibles, la Presidencia declara abierta la sesión procediendo a la lectura de los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna objeción que hacer al acta de la sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2025.

No habiendo objeciones por parte de los 3 concejales asistentes, se aprueba el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2025.

EXPTE.: 829/2025.

PUNTO SEGUNDO.- CONCESIÓN, SI PROCEDE, DE AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS (799/2025)

EXPDTE 799/2025

A la vista de los siguientes antecedentes:

- Solicitud presentada por D. Melchor Maseda Rey, en representación de D. Vicente Cristóbal López, R/E 3648/2025, de 17 de noviembre, de licencia urbanística para reforma/reestructuración y ampliación de vivienda unifamiliar, en la finca sita en la Plaza del Ayuntamiento nº 13 con Referencia Catastral 4308414VK8640N0000XL, de acuerdo con el proyecto presentado con fecha 17 de noviembre de 2025, con visado TL/016127/2025 con fecha 31 de octubre de 2025.

- Informe emitido por los servicios técnicos municipales con fecha 3 de diciembre de 2025 y por secretaría-intervención.

De acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Conceder autorización administrativa a D. Vicente Cristóbal López Olmeda, R/E 2999/2025, de 29 de septiembre, de licencia urbanística para reforma/reestructuración y ampliación de vivienda unifamiliar, en la finca sita en la Plaza del Ayuntamiento, nº 13 con Referencia Catastral 4308414VK8640N0000XL.

2º. Aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por emisión de informe técnico de acuerdo con lo establecido en el artículo 7, epígrafe 10º, por importe de 81,00 euros.

3º. Aprobar la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por importe de 7.052,25 euros, sobre la valoración realizada tomando como referencia el presupuesto de ejecución material del proyecto, que asciende a 190.601,22 euros.

4º. Emitir carta de pago de la fianza constituida de acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009 de 16 de Julio, por importe de 3.182,02 euros, que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. En cuanto a los residuos peligrosos deberá gestionarlos de acuerdo con la normativa vigente en materia de cada tipo de residuo generado.

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde Ver firma MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora Ver firma	Fecha: 08-01-2026 11:13:24 Fecha: 09-01-2026 09:45:54	
Nº expediente administrativo: 860/2025 Código Seguro de Verificación (CSV): 31F6BC98CA60CEA5D89300136DB6B2E6 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/31F6BC98CA60CEA5D89300136DB6B2E6			
Fecha de sellado electrónico: 09-01-2026 09:46:02 Ver sello	- 1/9 -	Fecha de emisión de esta copia: 09-01-2026 14:31:49	

5º. La presente licencia se concede salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y resto de condiciones especificadas en la notificación de la concesión.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE AUTORIZACION DE OBRAS EN DOMINIO PÚBLICO (EXPTE.: 832/2025 – 864/2025)

EXPTE.: 832/2025. Vista la solicitud presentada por Dª Silvia Piña Marín, en representación de Transportes Colastra-Yepes, Registro de Entrada 3684/2025, de 21 de noviembre, consistente en cala para suministro de agua, en la finca sita en la calle San Juan nº 9 con Referencia Catastral 4409013VK8640N0001KB.

Visto que con fecha 27 de noviembre de 2025 se ha emitido informe por la arquitecta municipal en el que establece que “la declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. Las zanjas se rellenarán con terreno que aseguren la compactación al 98%. se repondrán los materiales de terminación de manera similar a los existentes. cumplirá con el plan general de ordenación urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo.”

A la vista de estos antecedentes, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que la componen, acuerda:

1º. Conceder autorización a Dª Silvia Piña Marín, en representación de Transportes Colastra-Yepes, Registro de Entrada 3684/2025, de 21 de noviembre, consistente en cala para suministro de agua, en la finca sita en la calle San Juan nº 9 con Referencia Catastral 4409013VK8640N0001KB

2º. Aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 46,21 €. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 1.249,03 €. 102/25.

EXPTE.: 864/2025. Vista la solicitud presentada por Aycal Estudio de Arquitectura SLP, en representación de Dª Emma Delgadillo Gómez, Registro de Entrada 3869/2025, de 10 de diciembre, consistente en cala para suministro de agua, en la finca sita en la calle Altares nº 1 con Referencia Catastral 4507716VK8640N0000IL.

Visto que con fecha 11 de diciembre de 2025 se ha emitido informe por la arquitecta municipal en el que establece que “la declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. Las zanjas se rellenarán con terreno que aseguren la compactación al 98%. se repondrán los materiales de terminación de manera similar a los existentes. cumplirá con el plan general de ordenación urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo.”

A la vista de estos antecedentes, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que la componen, acuerda:

1º. Conceder autorización a Aycal Estudio de Arquitectura SLP, en representación de Dª Emma Delgadillo Gómez, Registro de Entrada 3869/2025, de 10 de diciembre, consistente en cala para suministro de agua, en la finca sita en la calle Altares nº 1 con Referencia Catastral 4507716VK8640N0000IL.

2º. Aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 45,19 €. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 1.221,43 €. 105/25.

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 08-01-2026 11:13:24 Fecha: 09-01-2026 09:45:54	
Nº expediente administrativo: 860/2025 Código Seguro de Verificación (CSV): 31F6BC98CA60CEA5D89300136DB6B2E6 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/31F6BC98CA60CEA5D89300136DB6B2E6			
Fecha de sellado electrónico: 09-01-2026 09:46:02		Fecha de emisión de esta copia: 09-01-2026 14:31:49	
- 2/9 -			

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, SOLICITUD DE ALTA EN EL PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL PERÍODO 2022-2026 DE LA ACTUACIÓN: MURO CONTENCIÓN CALLE CUATRO ESQUINAS.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Lo dispuesto en el Decreto 118/2020, de 23 de diciembre, de Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el “Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2022-2026, que establece que los ayuntamientos podrán solicitar el alta de actuaciones singulares que cumplan los requisitos establecidos en la normativa de contratación, sin gastos asociados imputables a las mismas, en los términos recogidos en el artículo 13 del Decreto 118/2020, que regula un procedimiento simplificado para contratos menores sin gastos asociados:

1. Será de aplicación el procedimiento simplificado regulado en este artículo a aquellas actuaciones singulares que, sin gastos asociados imputables a las mismas, sean contratadas mediante contratos menores que cumplan los requisitos establecidos en la normativa de contratación.

2. La gestión de estas actuaciones será realizada por los Ayuntamientos, con independencia de la forma de gestión elegida inicialmente y determinada por el Plan de Actuación.

3. En este caso, la solicitud de alta deberá incorporar:

a) Los documentos generales que procedan en función de la tipología de la actuación. En este caso, los señalados en el artículo 12.4 a) b) y d).

a) Certificación expedida por el fedatario municipal del acuerdo del órgano municipal competente por el que se solicita el alta de la actuación.

En el citado acuerdo deberá constar el compromiso de habilitación de crédito para financiar el importe del proyecto señalando, en su caso, las diferentes cantidades a cofinanciar por la Entidad Local y por la Comunidad de Madrid, respectivamente, dentro de los umbrales marcados por el Plan de Actuación.

d) Certificación del interventor o secretario-interventor municipal acreditando el cumplimiento del principio de sostenibilidad financiera, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa relativa a la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

b) Informe justificando de manera motivada la necesidad del contrato y que no se está alterando su objeto con el fin de evitar la aplicación de los umbrales previstos en la normativa de contratos.

c) Expediente completo de la contratación por parte del Ayuntamiento que deberá contener, en todo caso, las ofertas solicitadas, así como la aprobación del gasto o el documento equivalente a que se refiere la normativa de contratación.

d) La factura correspondiente. En estos supuestos la resolución de alta tendrá el carácter de propuesta de resolución de concesión de la subvención, que será elevada al consejero competente en materia de administración local para que proceda, en su caso, a su otorgamiento, tras la tramitación del expediente de gasto que proceda.

4. Las solicitudes de alta se dirigirán por vía electrónica a la dirección general con competencias en materia de administración local, de acuerdo con el modelo que se apruebe al efecto.

Sometida la propuesta a votación, con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente ACUERDO:

1º. Aprobar la ejecución de la actuación: MURO CONTENCIÓN CALLE CUATRO ESQUINAS, con un coste total de 48.138,74 € con el siguiente desglose:

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 08-01-2026 11:13:24 Fecha: 09-01-2026 09:45:54	
Nº expediente administrativo: 860/2025 Código Seguro de Verificación (CSV): 31F6BC98CA60CEA5D89300136DB6B2E6 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/31F6BC98CA60CEA5D89300136DB6B2E6			
Fecha de sellado electrónico: 09-01-2026 09:46:02		Fecha de emisión de esta copia: 09-01-2026 14:31:49	
- 3/9 -			

PRESUPUESTO DE OBRA (IVA excluido): 39.784,08 €

PRESUPUESTO DE OBRA (IVA incluido): 48.138,74 €

2º. Solicitar el alta de la actuación MURO CONTENCIÓN CALLE CUATRO ESQUINAS con un coste total de 48.138,74 €, en el Programa de Inversiones Regional de la Comunidad de Madrid 2022-2026, que será gestionada por este Ayuntamiento, en los términos recogidos en el artículo 13 del Decreto 118/2020

3º. Aprobar compromiso de habilitación de crédito para financiar el importe del proyecto; la aportación municipal corresponde al 1% de la actuación, que asciende a 481,39 €, correspondiendo a la Comunidad de Madrid aportar el 99% restante.

4º. Autorizar al Alcalde para la firma de cuantos documentos se deriven de este acuerdo.

EXPDTE: 823/2025

PUNTO QUINTO.-APROBACIÓN SI PROCEDE FACTURAS Y PAGOS

PRIMERO. Vista la relación de facturas conformadas a continuación detalladas, incluidas en las relaciones 2045, 2046, 2047 Y 2055:

Num. Factura	Denominación Social	Fecha R/E	A. Presupuest	Importe
'25/1922'	ARTICULOS DE FIESTA Y REGALOS MURILLO,S.L.	25/11/2025	2025 912 22601	1004,60
'25/1931'	ARTICULOS DE FIESTA Y REGALOS MURILLO,S.L.	25/11/2025	2025 912 22601	220,22
'11 Noviembre/11'	ASOC CULTURAL CUEVAS DEL TAJUÑA	01/12/2025	2025 320 22713	2868,00
'Octubre/10'	ASOC CULTURAL CUEVAS DEL TAJUÑA	01/12/2025	2025 320 22713	2772,40
'U/2506146'	ATM GRUPO MAGGIOLI, S.L.	01/12/2025	2025 932 22708	619,05
'U/2506147'	ATM GRUPO MAGGIOLI, S.L.	01/12/2025	2025 932 22708	199,65
'N/2506372'	ATM GRUPO MAGGIOLI, S.L.	05/12/2025	2025 920 22000	913,13
'Emit141-/flickr valdilecha'	BORJA DE JORGE CAÑAVERAS	02/12/2025	2025 912 22601	113,74
'145/2025'	BUFETE PÉREZ CORDERO Y PÉREZ MORALES SLP	03/12/2025	2025 151	1936,00
'E-05789-01-00004925F'	CLECE, S.A.	01/12/2025	2025 920 22700	538,05
'E-05789-01-00005025F'	CLECE, S.A.	01/12/2025	2025 3321 22700	208,94
'E-05789-01-00005125F'	CLECE, S.A.	01/12/2025	2025 334 22799	29,60
'E-05789-01-00005225F'	CLECE, S.A.	01/12/2025	2025 132 22700	336,28
'E-05789-01-00005325F'	CLECE, S.A.	01/12/2025	2025 340 22700	672,57
'E-05789-01-00005425F'	CLECE, S.A.	01/12/2025	2025 320 22700	8967,56
'E-05789-01-00005525F'	CLECE, S.A.	01/12/2025	2025 920 22700	22,42
'E-05789-01-00005625F'	CLECE, S.A.	01/12/2025	2025 320 22700	1884,25
'A25002491'	COCINAS CENTRALES S.A.	04/12/2025	2025 320 22707	2298,81
'2025011952776'	COMUNIDAD DE MADRID-BOLETIN OFICIAL	10/12/2025	2025 920 22603	351,28
'2025/7399'	CONTENEDORES MAI, S.L.	19/11/2025	2025 1622 21000	1144,00
'10/44'	COOPERATIVA DEL CAMPO SAN ISIDRO	02/12/2025	2025 134 20201	514,96
'28'	CSR PRO RACE, S.L.	25/11/2025	2025 338 22608	363,00
'219/25013187'	DOLMEN DISTRIBUCIONES, SL	01/12/2025	2025 334 22718	98,29
'F-30MAD2505341'	DUPLEX ELEVACION, S.L.	28/11/2025	2025 165 21002	119,79
'25208/284'	ELITE CONDECORACIONES S.L.	04/12/2025	2025 912 22601	153,67

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 08-01-2026 11:13:24 Fecha: 09-01-2026 09:45:54	
Nº expediente administrativo: 860/2025 Código Seguro de Verificación (CSV): 31F6BC98CA60CEA5D89300136DB6B2E6			
Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/31F6BC98CA60CEA5D89300136DB6B2E6			
Fecha de sellado electrónico: 09-01-2026 09:46:02		Fecha de emisión de esta copia: 09-01-2026 14:31:49	

'22526812'	ELKSPORT DISTRIBUCIONES,S.L.	25/11/2025	2025 341 22616	1115,03
'2025/660'	ENFERMERIAS MOVILES EMILIO, S.L.	25/11/2025	2025 338 22608	3100,00
'F250184/78'	EVENTUAL SERV PROD Y EVENTOS, S.L.U	25/11/2025	2025 338 22608	4247,10
'3258/2025'	FADEIN, S.L.-DETERGENTES INDUSTRIALES	04/12/2025	2025 163 21202	253,13
'FPC25120006'	FITNESS PROJET CENTER SL	02/12/2025	2025 341 22613	5853,64
'M/41506'	FRANCISCO NUÑEZ,S.A.	05/12/2025	2025 163 22104	405,11
'Emit-/253138'	G.V. MANUTENCION S.L.	25/11/2025	2025 163 22111	138,09
'Emit-/253281'	G.V. MANUTENCION S.L.	01/12/2025	2025 163 22111	1391,12
'000006864/28522025F'	GENERAL DE SERVICIOS ITV, S.A	26/11/2025	2025 163 22111	44,85
'VC-25007818'	GIPV, S.L.	05/12/2025	2025 163 21202	57,87
'VC-25008256'	GIPV, S.L.	05/12/2025	2025 163 21202	67,49
'VC-25008257'	GIPV, S.L.	05/12/2025	2025 338 22610	305,26
'Emit-/250348'	INOLIAN, SL	25/11/2025	2025 338 22607	2646,03
'48/25'	INST ELECT TELECOMUNICACIONES F. MARTINEZ SL	02/12/2025	2025 165 21002	2645,06
'0477/25'	JAIME MARTINEZ ZORITA	28/11/2025	2025 163 21003	330,00
'F15/2025'	JOSE DAMIAN MONREAL BEJARANO	01/12/2025	2025 338 22610	2541,00
'J.E.2025-/4'	JOSE EMILIO QUINTAS PANADERO	04/12/2025	2025 338 22608	6050,00
'167316'	LA OCHAVA SL ASADOR	27/11/2025	2025 912 22601	101,45
'180320'	LA OCHAVA SL ASADOR	27/11/2025	2025 912 22601	133,45
'211622'	LA OCHAVA SL ASADOR	27/11/2025	2025 912 22601	62,40
'218381'	LA OCHAVA SL ASADOR	27/11/2025	2025 338 22607	29,00
'218384'	LA OCHAVA SL ASADOR	27/11/2025	2025 338 22607	357,00
'218841'	LA OCHAVA SL ASADOR	27/11/2025	2025 338 22607	7,50
'218933'	LA OCHAVA SL ASADOR	27/11/2025	2025 338 22607	18,30
'219038'	LA OCHAVA SL ASADOR	27/11/2025	2025 338 22607	308,00
'219207'	LA OCHAVA SL ASADOR	27/11/2025	2025 338 22607	15,50
'219281'	LA OCHAVA SL ASADOR	27/11/2025	2025 338 22607	14,00
'219311'	LA OCHAVA SL ASADOR	27/11/2025	2025 338 22607	12,00
'000037'	LUCÍA ARÉVALO DE JORGE-ESPLIEGO FLORISTERÍA	02/12/2025	2025 338 22608	176,00
'322025'	LUIS ALBERTO REDONDO REDONDO	28/11/2025	2025 340 22112 2025 341 21202 2025 920 21202	312,18 372,68 490,05
'332025'	LUIS ALBERTO REDONDO REDONDO	28/11/2025	2025 320 21202	1510,08
'2385'	LUIS VEDIA FERMOSEL	03/12/2025	2025 338 22608	847,00
'60_2025'	LUMAR VI 2015 SL	25/11/2025	2025 337 22614	605,00
'0/807699'	MADRIFERR, S.L.U.	01/12/2025	2025 163 22111	283,35
'250000209825'	MANCOMUNIDAD DEL SUR	20/11/2025	2025 1622 46602	2055,12
'250000215973'	MANCOMUNIDAD DEL SUR	21/11/2025	2025 1622 46602	57,87
'250000222092'	MANCOMUNIDAD DEL SUR	21/11/2025	2025 1622 46602	47,52
'250000228167'	MANCOMUNIDAD DEL SUR	24/11/2025	2025 1622 46602	54,09
'250000245227'	MANCOMUNIDAD DEL SUR	01/12/2025	2025 1622 46602	46,93
'250000247964'	MANCOMUNIDAD DEL SUR	01/12/2025	2025 1622 46602	442,56

'250000252386'	MANCOMUNIDAD DEL SUR	03/12/2025	2025 1622 46602	462,96
'102/25'	MARIA DEL CARMEN MONTOYA MARIN	24/11/2025	2025 338 22608	214,50
'844'	MARIA ISABEL CADENAS MARTINEZ	02/12/2025	2025 163 21003	16,88
'Emit-/25003213'	Mª LORENA CABANILLAS RODRIGUEZ	05/12/2025	2025 320 22707	352,00
'Emit-/25003214'	Mª LORENA CABANILLAS RODRIGUEZ	05/12/2025	2025 320 22707	388,88
'Emit-/25003215'	Mª LORENA CABANILLAS RODRIGUEZ	05/12/2025	2025 320 22707	330,00
'Emit-/25003216'	Mª LORENA CABANILLAS RODRIGUEZ	05/12/2025	2025 320 22707	1620,00
'506'	MILLANES IMPRESION Y TEXTIL, S.L.	27/11/2025	2025 334 22611	105,88
'Emit-/25568'	MILLANES IMPRESION Y TEXTIL, S.L.	27/11/2025	2025 132 21202	299,48
'Emit-/25570'	MILLANES IMPRESION Y TEXTIL, S.L.	27/11/2025	2025 338 22610	283,14
'2025/1863'	NEOLASER, S.L.	27/11/2025	2025 338 22608	111,38
'25034179'	PAPELERIA SAYRI S.L	03/12/2025	2025 920 22000	24,10
'44/2025'	PEDRO GONZALEZ RUBIO	02/12/2025	2025 338 22608	44,00
'25A000/286'	PETROBIEDO, S.L.	04/12/2025	2025 132 22105	129,25
			2025 170 22103	1124,65
'169'	PRISMIX TECHNOLOGIES SL	27/11/2025	2025 338 22608	612,26
'Emit-/25004173'	PROTECTION REPORT SOLUTIONS, S.L.	04/12/2025	2025 920 22000	1633,50
'Q.T.2025-/52'	QUINTAS TOROS S.L.	04/12/2025	2025 338 22608	13915,00
'RT25-026518'	RICOPIA TECHNOLOGIES S.L.	25/11/2025	2025 920 22000	533,67
'55'	RUBEN CORRAL DEL CAMPO	05/12/2025	2025 320 22605	22,61
'56'	RUBEN CORRAL DEL CAMPO	05/12/2025	2025 338 22608	1339,96
'57'	RUBEN CORRAL DEL CAMPO	05/12/2025	2025 163 21202	9,05
'251013461'	SEGUNDO PRIEGO,S.A.	04/12/2025	2025 163 22111	219,41
'AB/251962'	SIST. INTEGRALES DE CALIDAD, SL	04/12/2025	2025 340 22112	116,20
'FV25003947'	SOLFIX ENGINEERING SL	04/12/2025	2025 132 22206	2733,39
2025FAM/2025FAM0396008	SUMINISTROS INDUSTRIALES MARSANT, SL	25/11/2025	2025 163 21202	246,55
'2025FAM/2025FAM0396159'	SUMINISTROS INDUSTRIALES MARSANT, S.L.	04/12/2025	2025 163 21202	443,50
'228'	TALLERES VALDIAUTO ESPJ	26/11/2025	2025 163 22111	100,43
'Rect-892-25/39'	TALLERES Y DESGASIFICADO GLH SL	05/12/2025	2025 163 21005	1090,67
'V2025044'	TIENDAS VULCANO C.B.	25/11/2025	2025 338 22610	230,01
'336/25'	TONER MADRID, S.L.	25/11/2025	2025 920 22000	85,32
	GESTIONES MUNICIPALES		2025 912 22601	26,85
'301-KF25-125456'	ORANGE ESPAGNE,S.A.U. D	21/11/2025	2025 920 22201	56,81
'4004528394'	SOC EST CORREOS Y TELEG, SA, D	04/12/2025	2025 920 22203	2276,89
'60-K555-000729'	TELEFONICA DE ESPAÑA, SAU D	28/11/2025	2025 920 22201	67,20

Visto el informe de Secretaría-Intervención, examinada la documentación que la acompaña, de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, en los artículos 185 y 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las Bases de Ejecución del Presupuesto aprobado para el ejercicio 2025 y el decreto 159/2023 de 17 de junio por el que se delega la competencia en materia de ordenación de pagos en la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la misma, resuelve:

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 08-01-2026 11:13:24 Fecha: 09-01-2026 09:45:54	
Nº expediente administrativo: 860/2025 Código Seguro de Verificación (CSV): 31F6BC98CA60CEA5D89300136DB6B2E6 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/31F6BC98CA60CEA5D89300136DB6B2E6			
Fecha de sellado electrónico: 09-01-2026 09:46:02		Fecha de emisión de esta copia: 09-01-2026 14:31:49	
- 6/9 -			

Aprobar la autorización, disposición y reconocimiento de la obligación de las relaciones de facturas arriba detalladas por importe de 104.751,02 euros con cargo al presupuesto del ejercicio 2025.

Se autorizan además 2400,90 euros, correspondientes a gastos de correos y de telefonía, de los que ya se ha procedido al cargo en cuenta, de acuerdo con lo establecido en la base 45.2 de las bases de ejecución del presupuesto donde se indica la posibilidad de autorizar la domiciliación bancaria de los gastos en las aplicaciones presupuestarias 2025 920 22203 y 920 22201.

EXPDTE 862/2025

SEGUNDO. **EXPDTE 3058/2023.** APROBACIÓN CERTIFICACIÓN DE OBRA Nº 18 DEL PROYECTO "CONSTRUCCION DE CENTRO DE DÍA EN CALLE ALCALÁ 48 DE VALDILECHA

Vista la certificación de obra número 18 y sexta del modificado, mes de diciembre 2025, correspondiente al proyecto de Construcción de Centro de Día en Valdilecha, calle Alcalá, nº 48, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda:

1. Aprobar la certificación de obra nº 18 y sexta del modificado, mes de diciembre 2025, correspondiente a las obras de Construcción de Centro de Día en Valdilecha, calle Alcalá, 48, suscrita por el director de la obra, José Luis Sánchez Pérez, por importe de 216.309,18 euros más 45.424,93 euros de IVA que suman 261.309,18 euros.

2. De conformidad con el artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se reconoce la obligación contenida en la certificación de obra 18 y sexta del modificado, correspondiente al mes de noviembre 2025 por importe de doscientos dieciséis mil trescientos nueve euros con dieciocho céntimos (216.309,18 €) más cuarenta y cinco mil cuatrocientos veinte y cuatro euros y noventa y tres céntimos (45.424,93 €) de IVA que suman doscientos sesenta y un mil setecientos treinta y cuatro euros y once céntimos (261.734,11 €).

3. En aplicación del artículo 61 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se ordena el pago de la referida certificación con cargo a la aplicación presupuestaria 2025 312 60910.

De conformidad con el artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se reconoce la obligación contenida en la certificación de obra 18 y sexta del modificado, correspondiente al mes de noviembre 2025 y la factura correspondiente a la misma, nº factura F/062/25, por importe de doscientos dieciséis mil trescientos nueve euros con dieciocho céntimos (216.309,18 €) más cuarenta y cinco mil cuatrocientos veinte y cuatro euros y noventa y tres céntimos (45.424,93 €) de IVA que suman doscientos sesenta y un mil setecientos treinta y cuatro euros y once céntimos (261.734,11 €).

En aplicación del artículo 61 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se ordena el pago de la referida certificación con cargo a la aplicación presupuestaria 2025 312 60910.

4. Aprobar la sustitución y fijación del precio nuevo PN01, para las nuevas unidades de obra no previstas en el contrato de obras de Centro de Día, de acuerdo con lo establecido en el artículo 242 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y en el

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 08-01-2026 11:13:24 Fecha: 09-01-2026 09:45:54	
Nº expediente administrativo: 860/2025 Código Seguro de Verificación (CSV): 31F6BC98CA60CEA5D89300136DB6B2E6 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/31F6BC98CA60CEA5D89300136DB6B2E6			
Fecha de sellado electrónico: 09-01-2026 09:46:02			

artículo 158 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las AAPP, sin que afecte al precio de ejecución material.

La aprobación del PN01 se debe a que ha cambiado la maquinaria por necesidades del proyecto.

ud Bomba de calor aerotérmica INVERTER, trifásica (380/415 V/3ph/50 Hz) marca FERROLI modelo omnia M 3.2T, compacta para climatización y producción de ACS con refrigerante ecológico R32 de 30Kw de potencia calorífica y frigorífica.

Equipo con elevado rendimiento (Calificación A++) y reducido nivel sonoro, con conectividad WiFi de serie. Compresor twin Rotary DC y ventiladores DC axial.

Equipo con posibilidad de hibridarse con caldera. Capacidad para producción de agua caliente hasta 60 °C y conectividad WiFi de serie. Bomba electrónica de bajo consumo con motor DC Brushless con 3 velocidades, flujostato, vaso de expansión y batería exterior con tratamiento anticorrosión. Gestión en cascada de hasta 6 unidades y hasta 2 zonas con diferentes temperaturas de trabajo. Dimensiones 1.558 x 1.129 x 528 mm (alto x ancho x fondo).

PRECIO EJECUCIÓN MATERIAL.....10.152,54 €/ud

El PN01 sustituye a la unidad 12.9.

El precio se mantiene igual, por lo tanto, no existe un aumento de precio. El incremento de precios suma 0,00%, por lo tanto, los nuevos precios incorporados al presupuesto de la obra no representan un incremento superior al 3% del presupuesto total aprobado. Este ajuste se encuentra dentro de los límites establecidos, asegurando que la variación económica se mantenga dentro de los parámetros previstos

PUNTO SEXTO.- INFORMACIONES DE ALCALDIA (EXPTES: 856/2025 - 857/2025)

Se da cuenta de la conformidad técnica emitida sobre las siguientes declaraciones responsables, tras informe emitido por los servicios técnicos municipales:

EXPTES.: 856/2025 Declaración responsable presentada por Fadein S.L., R/E 3839/2025, de 5 de diciembre, consistente en vallado de terreno, en la finca sita en la calle Valconete nº 4, con Referencia Catastral 3095112VK7539N0001TF.

Se ha emitido informe por los servicios técnicos con fecha 10 de diciembre de 2025, en el que establece que “la declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. El vallado tendrá que cumplir lo dispuesto en el Plan General de Valdilecha, los elementos constructivos que sirven para delimitar o cerrar propiedades deberán cumplir lo siguiente:

En los linderos el cerramiento no sobrepasará la altura de 2,50 m. y estará formado por un muro de mampostería o fábrica hasta una altura máxima de 1,50 m. y malla o verja hasta la altura total. En todo caso se admite la búsqueda de opacidad por medio de barreras verdes, setos o arbolado”.

Con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 432,90 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de julio deberá prestar fianza por importe de 234 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 11.700 €. 103/2025.

EXPTES.: 857/2025 Declaración responsable presentada por D. Gregorio Seron Costa, en representación de D. Luis Mira Ávila, R/E 3850/2025, de 5 de diciembre, consistente en instalación fotovoltaica para autoconsumo, en la finca sita en la calle Alcalá nº 9, con Referencia Catastral 4511808VK7641S0001LP.

Se ha emitido informe por los servicios técnicos con fecha 10 de diciembre de 2025, en el que establece que “la declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. No existe inconveniente en que se lleve a cabo la obra

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 08-01-2026 11:13:24 Fecha: 09-01-2026 09:45:54	
Nº expediente administrativo: 860/2025 Código Seguro de Verificación (CSV): 31F6BC98CA60CEA5D89300136DB6B2E6 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/31F6BC98CA60CEA5D89300136DB6B2E6			
Fecha de sellado electrónico: 09-01-2026 09:46:02		Fecha de emisión de esta copia: 09-01-2026 14:31:49	
- 8/9 -			

solicitada, los paneles deberán ser coplanar a la cubierta. Cumplirá el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones de seguridad e higiene en el trabajo.”

Con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 292,65 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de julio deberá prestar fianza por importe de 158,18 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 7.909,44 €. 104/2025.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las 10 horas y siete minutos del día señalado en el encabezamiento de todo lo cual como Secretaria-Interventora Doy Fe y Certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 08-01-2026 11:13:24 Fecha: 09-01-2026 09:45:54	
Nº expediente administrativo: 860/2025 Código Seguro de Verificación (CSV): 31F6BC98CA60CEA5D89300136DB6B2E6 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/31F6BC98CA60CEA5D89300136DB6B2E6			
Fecha de sellado electrónico: 09-01-2026 09:46:02	- 9/9 -	Fecha de emisión de esta copia: 09-01-2026 14:31:49	